



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0056 DE 2026
(= 9 ABR 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que, en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece “Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)”

Que el artículo noveno del Acuerdo 042 del 24 de noviembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones” liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.”

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

g

g

g



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0056 DE 2026

(- 9 ABR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que entre el Municipio de Pasto y el Departamento de Nariño suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1527-2019, cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Pasto y el Departamento de Nariño en el marco del proyecto denominado: 'Adecuación de la pista de BMX Pasto ubicada en la unidad deportiva, recreativa y ambiental Obonuco'".

Que, el Departamento de Nariño presentaba un saldo por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$194.874.463,00), recursos destinados exclusivamente a la cancelación del acta de liquidación final de las obras objeto del convenio. Los cuales fueron reconocidos mediante la Resolución de Vigencia Expirada No. 0637 del 22 de agosto de 2025.

Que, mediante certificación expedida por la Oficina de Tesorería Municipal de Pasto, se registró el ingreso por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$194.874.463,00), correspondientes al giro efectuado por la Gobernación de Nariño.

Que, mediante oficio No. 1140/0018-2026, la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, solicitó la incorporación de dichos recursos, para el pago de la obligación pendiente con cargo a las obras incluidas en el convenio citado previamente, dando alcance a la figura de pasivo exigible vigencia expirada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026, por la suma total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$194.874.463.00), con la siguiente desagregación:

9

21

21



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0056 DE 2026
(- 9 ABR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	DENOMINACION	ADICION
1			Ingresos	194.874.463.00
1.2			Recursos de capital	194.874.463.00
1.2.08			Transferencias de capital	194.874.463.00
1.2.08.06			De otras entidades del gobierno general	194.874.463.00
1.2.08.06.002			Condicionadas a la adquisición de un activo	194.874.463.00
1.2.08.06.002.02	18	1331107/45	Condicionadas a la adquisición de un activo. Escenarios Deportivos	194.874.463.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2026, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$194.874.463.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	194.874.463.00
2.3							Inversión	194.874.463.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	194.874.463.00
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	194.874.463.00
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	194.874.463.00
2.3.2.02.02.005	18	1331107/45	43	4301	1604	4301016	Servicios de la construcción	194.874.463.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2026.

9

M (3)



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0056 DE 2026
(- 9 ABR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 9 ABR 2026**

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretario de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M.

Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno.
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto

Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto